Núm. 2. Miércoles 31 de Diciembre de 1851. Año 1.°

EL NUEVO

PRECURSOR.

FRATERNIDAD. RESPETO A LA LEY.

PERIODICO DIARIO DEFENSOR DE LOS INTERESES MATERIALES, MORALES Y SOCIALES DEL PUEBLO.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la redaccion, Plazuela de los Mostenses, núm. 25, bajo, izquierda.--Monier.--Castillo Brum.--Publicidad.--Cuesta.--Un mes 4 rs a los suscritores á las *Cartas al Gobierno* y á las *Lecciones de politica del Pobre Filósofo*, 3 rs al mes.-Provincias 15 rs. por tres meses. Para los suscritores á las *Cartas al Gobierno* y á las *Lecciones de política democrática del Pobre Filosofo*, 12 rs.

BIBLIOTECA NACIONAL

ADVERTENCIAS.

La redaccion, administracion, imprenta y demas oficinas de El Nuevo Precursor, se hallan establecidas en la Plazuela de los Mostenses, número 25, cuarto bajo de la izquierda, casa que fué Conservatorio de María Cristina.

MADRID.

INTERESES SOCIALES.

LA SALUD DEL PUBLO.

(CONTINUACION).

El amor que, á sus reyes, han profesado siempre los españoles y cuya manifestacion no ha dejado jamas la menor duda de su sinceridad, ha tenido al mismo tiempo, como no podia dejar de ser, el carácter distintivo del momento en que se mostraba; es decir, representaba el estado en que las cosas y los hombres se hallaban entonces, las necesidades del pueblo y la esperanza de su remedio.

En épocas distintas han tenido lugar en España las públicas demostraciones de regocijo por acontecimientos felices acaecidos á la familia real reinante, y todas ellas, con muy leves escepciones, se han reducido á dar salida, digamoslo así, al alborozo de que se hallaban henchidos los corazones y á dirigir fervientes plegarias al Todopoderoso por la salud y prosperidad de sus soberanos.

En aquellas épocas no habia necesidad de mas. El pueblo se creia feliz en su estado, y su fé en que todo el bien de que gozaba, lo debia á su Rey, le hacia levantar los ojos al cielo pidiendo fervorosamente por la salud y la vida del que era, para la nacion, el móvil del bienestar de los pueblos.

Pero los tiempos han cambiado. La marcha de la civilizacion, que trastorna y deshace cuanto ha existido, para ordenar y construir de nuevo sobre bases mas sólidas, mas acomodadas, sin duda, al progreso de la inteligencia humana, cuánto ha menester para alcanzar, ó al menos, para acercarse á disfrutar de la felicidad acá en la tierra, ha dado una significacion nueva tambien á las muestras de alegria, que por los sucesos felices para los reyes, hacen los pueblos.

Al presente, teniendo á la vista el verdadero estado de todas las clases de la sociedad, muchas de ellas víctimas de la convulsion civilizadora que agita al mundo antiguo, procurase por todos los medios disminuir el mal que aqueja á no pocos, estimular la noble ambicion de muchos y premiar los últimos esuerzos de la ciencia en todos.

Sugiérenos estas reflexiones el programa de los festejos con que el Instituto agrícola catalan, trata de celebrar el alumbramiento de nuestra Reina doña Isabel II.

Dice así:

«La Divina Providencia, acogiendo propicia los fervientes votos de la católica nacion española, acaba de enriquecer con un nuevo y brillante floron la diadema de Castilla dichosamente colocada sobre las augustas sienes de doña Isabsl II, nuestra augusta y escelsa reina (q. D. g.). Acaba ciurtamente de comunicarse la fausta nueva de que S. M. dió á luz en la madrugada del 20 del corriente una augusta princesa en quien no podrán menos de reflejar las esclarecidas dotes y eminentes virtudes de su dignísima madre. En todos los ángulos del continente español, desde las mas recónditas aldeas hasta las mas populosas ciudades, resuenan festivos cánticos de pura y cordial alegria y del noble entusiasmo que pueden tan solo apreciar los que conocen el profundo sentimiento de amor que la generosa España ha profesado constantemente á sus monarcas, y que constituye el verdadero carácter nacional, indeleblemente consignado en las páginas de su historia.»

Y con razon, sin duda, porque la monarquía, señalando los grandes hechos que asombraron al mundo con la designacion de los reyes, durante cuya dominacion acontecieron, se ostenta en medio de los pueblos como luminosa antorcha que ilustra las glorias nacionales y enciende en los corazones aquel fuego de honor y patriotismo, que al grito de «viva el rey» paseó triunfante el estandarte de Castilla por el ámbito de ambos mundos. Cual roca colocada enmedio del mar ha sido la monarquía española inespugnable baluarte donde han venido á estrellarse y disolverse las olas revolucionarias, impelidas por el funesto huracan que ha conmovido al continente europeo desde el siglo XVIII; la religion santa que profesamos, conservando con la unidad de las creencias el cimiento indestructible de nuestras costumbres, ha encontrado en las gradas del trono un dique irresistible á las sujestiones de las doctrinas disolventes de to-

FOLLETIN.

BLANCA BLANDINI.

NOVELA ORIGINAL

DE

DON PASCUAL RIESGO.

I.

VENECIA.

(*Continuacion.*) (1)

Todos notaron que una góndola, sin luz, pintada de negro, sencilla en demasía, habia parado en el muelle cerca de la plaza, y que salió de ella una muger cuidadosamente cubierta con un velo blanco. Atravesó con firme paso la plaza, entró en el Palacio Ducal, subió los escalones de mármol y cruzó las galerías que guiaban á las habitaciones del Dux Gradenigo A cuantos querian detenerla, hacía que le cedieran el paso con solo murmurar unas cuantas palabras en su oido, y cuando llegó á los mismos aposentos del Dux, dejáronla entrar, hasta encontrarse frente por frente del gefe del Estado, de aquel soberano sin poder maniquí que obedecia al impulso que otros hombres querian darle, muñeco cubierto de púrpura y oro, que vivia bajo la influencia del terrible, secreto tribunal.

Cuando la muger misteriosa se vió en frente del Dux, se descubrió de todo punto con arrogante ademan. Era Blanca Blandini.

II.

EL DUX.

El Dux Gradenigo era uno de esos hombres de hierro, por cuya cabeza han pasado sesenta ó setenta años de trabajos mentales, de intrigas, de maldades, sesenta ó setenta años durante los cuales su corazon se ha endurecido y su frente se ha hecho mas espaciosa, sombreada tan solo por algunos grupos de pelo color de plata, sesenta ó setenta años empleados en hacer mucho mal, en mover toda clase de resortes para subir á ese puesto tan elevado, que se vé bajo un prisma seductor antes de llegar á él, y que solo cuando se ha conseguido ocupar se aprecia en su justo valor, se conoce lo que hay de ficticio y lo que hay de real en ese poder mentido, que no existe, que está en otras manos, apareciendo esos hombres que llegan á tan elevado puesto, solo como brillantes conductos por donde van hasta el pueblo los actos de agenas y ocultas voluntades.

Impotente era la estatura del Dux Granedigo, y sus pequeños y hundidoso ojos, en continuo movimiento, espresaban con una sola mirada cuantas sensaciones esperimentaba aquel hombre en su interior, pero tambien sabia tenerlos á raya cuando le convenia ocultar aquellas mismas sensaciones. Su espaciosa frente, cubierta de arrugas, sus labios fruncidos, su nariz aguileña, el todo de aquella fisonomía italiana infundía pavor y respeto; revelaba un anciano astuto, en cuyo pecho bullian aun las pasiones de la juventud.

Becorria con ávidas miradas un legajo de papeles manuscritos, cuando la presencia de Blanca Blandini lo hizo levantarse rápidamente y dirigirse á ella, con paso demasiado ligero para su edad.

—Blanca! esclamó tomando su mano y conduciéndola á los sillones de terciopelo morado, frente la mesa que ocupaba; Blanca Blandini, os estaba esperando pero creí que vendriais mas tarde.

—¿Me esperábais, Monseñor? ¿A mí? No sé como pudierais saber que habia de venir á hablaros esta noche, porque á nadie se lo he dicho mas que á algun doméstico, que no creo haya vendido mi secreto.

—Blanca, la contesto el astuto anciano sonriendo ligeramente, no os acordais sin duda que estais hablando con el Dux de Venecia, y que para el Dux de Venecia no hay nada oculto en la ciudad de las aguas, ni en las islas que de ella dependen. Para el Dux, Blanca Blandini, no hay secreto impenetrable.

(1) Véanse los números 112, 113, 114 y 1.°

da sociedad y de los mas preciosos elementos de la verdadera civilizacion; por fin hallaron seguro puerto de salvacion y amparo todos los desgraciados á quienes la calamidad de los tiempos y el frenesí de los partidos. arrojaron del pátrio suelo sembrando en sus familias la miseria y la desolacion. Felicitemos, pues, con todo el fervor de nuestros agradecidos corazones á la ilustre princesa heredera hoy dia del trono glorioso de las Isabeles, Fernandos y Recaredos, y felicitemos tambien con cánticos de loor al Todopoderoso, que en su inagotable bondad ha escuchado nuestros clamores y hecho aparecer en el horizonte de nuestra patria el astro benéfico que no podrá menos de derramar por todas partes imperecedera paz. y con ella la abundancia y el regocijo general.

Si todas las clases del Estado se afanan en celebrar con indecible placer tan fausto acon, tecimiento, nadie debe verificarlo con mayor ahinco que la benemérita clase agricultora, porque representando los intereses permanentes é invariables del Estado, no puede menos de regocijarse con la grata idea de una sucesion que los garantiza y robuntece.

Bien deseara este instituto agrícola dar á sus sentimientos toda la espansion consecuente á la intensidad con que los abriga, señalando el fausto suceso que nos ocupa con actos de generosidad capaz de enjugar todas las lágrimas y de socorrer todos los necesitados; pero no á tanto alcanza una institucion naciente destituida de fondos y acaso no bien conocida todavía de la clase cuyos intereses promueve, y cuya prosperidad procura fomentar.

Deseando, sin embargo, los individuos que componen la comision directiva, ausiliados de un competente número de sócios, ofrecer un testimonio que acredite su participacion en la alegría general de que rebosan todos los pueblos en estos preciosos momentos, ha abierto una suscricion voluntaria cuyo producto se repartirá en tres distintos lotes en la forma siguiente:

1.° Se distribuirán tres premios de 1,500 reales cada uno, entre dos padres de familia labradores y una viuda de labrador, que a la circunstancia de necesitados, reunan igualmente acreditada la de ser entre todos los aspirantes, los que tengan mayor número de hijos ocupados en la labranza.

2.° Para concurrir á este premio se requiere ser catalán de nacimiento, estar domiciliado en Cataluña, y que lo estén igualmente en este principado los hijos que tenga el aspirante ocupados en la labranza.

3.° Los aspiranres á los premios mencionados deberán acreditar su natuaaleza, domicilio y demas cualidades que se dejan indicadas mediante las oportunas certificaciones de los alcaldes y reverendos curas párrocos á quienes respectivamente incumba librarlas. La comision directiva de este Instituto agrícola se procurará ademas los informes que crea convenientes por medio de los sócios corresponsales de los diferentes puntos del principado.

4.° Se solicitará de los señores gobernadores de las cuatro provincias catalanas, se dignen disponer la insercion de este anuncio en los Bolatines oficiales de las mismas, y por igual medio se dará conocimiento del dia de la adjudicacion de las preíndicadas lotes.

Para que ningun ínteresado sufra perjuicio, podrán los aspirantes dirigir con la posible prontitud sus solicitudes documentadas.—Al señor presidente del Instituto agrícola catalán de san Isidro, calle del Conde del Asalto, número 3, Barcelona.

Beneméritos y sencillos labradores de Cataluña regocijaos con esta comision directiva por el inmenso beneficio con que la clemencia del Todopoderoso acaba de favorecernos. Aléfese de vosotros todo motivo de discordia, sacrificando vuestros resentimientos, si alguno tuviercis, ante las aras de la pátria, saludando al nuevo astro que nos promete largos dias de prosperidad y ventura, y haced que resuene en el campo y en los valles el grito unánime y consolador de «viva Isabel II, viva la Princesa real.»

Por acuerdo de la comision directiva.—El marqnés de Alfarrás, presidente. Mariano Fages de Sabat er, vocal secretario.»

Leemos en un periódico de esta corte e párrafo siguiente:

Segun parece, la empresa que toma á su cargo la construccion del ferro-carril de Almansa, no se ha fijado aun en el trazado que ha de adoptar. Tres son los proyectos que están sometidos á su consideracion: uno que echaria la línea por Cuenca, otros que la dirigiria por la izquierda de Ciuda-Real y otro por fin que la haria pasar por Ciudad-Real mismo. Parece que los tres trazados presentan facilidades de ejecucion muy análogas, y por consiguiente, la adopcion definitiva de uno de ellos debe depender en gran parte de las ventajas que los pueblos ofrezcan á la empresa, y de los ausilios que le presten con los recursos de que disponen para economizarle gastos. Sin duda juzgando por lo que en otras ocasiones ha sucedido, esta circunstancía suscitará entre los diferentes pueblos que pueden aspirar á atraerse el ferro-carril, una rivalidad sumamente conveniente para activar la ejecucion de las obras.

Segun escriben de París continúan activamente las conferencias entre los comisarios franceses y españoles, para terminar la redaccion del tratado de propiedad literaria, que se halla ya muy adelantada.

ACTOS OFICIALES.

—

DOCUMENTO IMPORTANTE.

Segun ofrecimos á nuestros lectores, trasladamos á continuacion, íntegro el real decreto relativo á la concesion otorgada por S. M. para llevar á efecto la construccion de un ferro-carril de Alar á Santander.

Dice esí:

Atendidas las razones que me ha espuesto el ministro de Fomento, y de conformidad con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo signiente:

Artículo 1.° Se confirma la concesion definitiva otorgada en favor de la compañía concesionaria del ferro-carril de Alar á Santander, denominado de *Isabel II*, con arreglo á cuyas bases se realizarán estas obras.

Art. 2.° El Gobierno en nombre del Estado, ausiliará á esta empresa con un subsidio de 60 millones de reales, pagaderos en acciones de ferro-carriles.

Art. 3.° Ademas de este subsidio, el Gobierno, á nombre del Estado, ratifica á esta empresa la oferta de subvencion al rédito de 6 por 100 y 1 de amortizacion para los demas capitales de particulares que se inviertan en estas obras, dentro de los 120 millones en que están contratadas.

Art. 4.° El Gobierno á nombre del Estado, adquiere el carácter y derechos de accionistas de esta empresa por la cantidad del ausilio que le facilita por el art. 2.°

Art. 5.° El Gobierno creará y emitirá las acciones de ferro-carriles que necesite para pagar el subsidio de 60.000,000 referido en la cantidad que exija el adelanto de las obras, y en proporcion á la mitad del coste que vayan teniendo.

Art. 6.° Las acciones de ferro-carriles que se mandarán crear por el presente decreto ganarán el 6 por 100 de amortizacion.

—Escepto, sin duda, los del tribunal de los tres, dijo la veneciana lanzándole una mirada irónica. Segun tengo entendido, no siempre el Dux de Venecia sabe tanto como otros hombres que no son mas que simples senadores. ¿Es esto cierto, monseñor?

Los vivísimos y hundidos ojos del Dux, brillaron por un momento de un modo siniestro, pero dominados luego por la voluntad de su dueño, pintóse en ellos tal espresion de amabilidad y cariño, que cualquiera pudiera haberse engañado escepto Blanca Blandini, porque la rica heredera hacía mucho tiempo que sabia apreciar en su justo valor los movimientos, las acciones, los menores gestos del noble Gradenigo. Sonrióse este con dulzura, y dijo á la bella jóven.

—Dejemos esta conversacion, hija mia, porque hay cosas que no deben salir de la boca de una doncella, por noble que sea. Los áridos asuntos del Estado no deben hacer agitarse unos labios tan preciosos como los de la mas hermosa veneciana, como los de Blanca Blandini. Mejor es que me digais el objeto de esta visita nocturna, en esta noche en que las fiestas del carnaval debian llamar vuestra atencion. Esplicaos, hija mia, esplicaos conmigo, como si fuera vuestro padre.

—Mi padre! Mi padre! Pues bien, monseñor haced por un momento las veces de mi noble padre: tendedme vuestros brazos para que yo halle un refugio en ellos. Habeis dicho que os hable como si fuerais mi padre, y os hablaré, porque mi situacion lo requiere.

Apretó el Dux la mano de la doncella, y esta con voz firme continuó:

—Quiero descubríroslo todo, puesto que habeis dicho que os hable como si fuerais mi padre, monseñor. Sabeis que á la muerte del senador Blandini, mí noble tio, Angelo Foscari, fué nombrado mi tutor, y tuvo desde entonces sobre mí los mismos derechos que el autor de mi existencia. Mi tio Foscari, monseñor, mi tio Foscari, vuestro amigo íntimo, que hasta ahora me ha amado como si fuera su hija, pero que sin duda quiere borrar de mi corazon todos los beneficios que le debo, haciéndome contraer un enlace que me repugna en alto grado, enlace que jamás se realizará.

Gradenigo hizo un gesto de impaciencia.

—Perdonad, Dux, pero estoy hablando como conviene á mi situacion y á mi clase. Blanca Blandini jamás entregará su mano á un hombre que no posea su corazon.

—¿Qué quereis decir, hija mia?

—¿Qué quiero decir, monseñor? Quiero decir que no amo á vuestro sobrino Angelo Mocenigo, que sus obsequios me desagradan, y que ni las instancias de mi noble tio, ni la consideracion que os debo, podrán reducirme á dar ese paso del que depende mi felicidad ó mi dicha futura. Quiero decir, monseñor, que Angelo Mocenigo haria muy bien en olvidarme enteramente, que en la actualidad me es de todo punto indiferente; pero que si continúa en sus pretensiones amorosas, llegará un dia en que le aborrezca, en que le odie como saben odiar los Blandini. No lo olvideis, monseñor, y que no lo olvide vuestro sobrino.

—Blanca! esclamó el anciano poniéndose en pié.

—Para deciros esto he venido esta noche al Palacio Ducal, para deciros esto he salido del palacio Foscari, envuelta en el velo blanco de mi criada Violetta, escondida en la recámara de la góndola mas pobre entre todas las que tiene mi tio. Porque yo no queria que nadie supiera el paso que iba á dar, no queria que esos frios senadores, y esos jóvenes fatuos, se agrupasen en el muelle de la plaza ó de la plazuela, al ver que se acercaba la góndola de Blanca Blandini, no queria que me acompañasen hasta vuestras habitaciones, monseñor; para luego aventurar necias conjeturas sobre mi visita al Daux, al tio de Angelo Mocenigo. Y si me he ocultado cuidadosamenje. si he esperado á que ese pueblo, noble y loco, se retirase de la plaza de San Marcos, acompañando y cantando á sus amigos disfrazados de mogiganga, es porque no quiero que se sepa que he influido en la resolucion, en el cambío que espero se obrará en adelante en las acciones de vuestro sobrino, monseñor.

(Se continuará).

Art. 7.° Serán garantía de estas acciones:

1.° La responsabilidad general del Estado.

2.° El mismo camino que se trata de construir para el capital.

3.° Los productos de la esplotacion, para los réditos y amortizacion.

4.° La suscricion voluntaria que, con aprobacion del Gobierno hagan las provincias por medio de sus diputaciones, representada en el recargo de un tanto por ciento que acepten sobre el cupo de sus contribuciones y destinado á cubrir una parte en la subvencion al rédito y amortizacion de los capitales.

Art. 8.° Los ayuntamientos podrán suscribir por acciones á esta empresa, pagándolas con los arbitrios que designen y sean ó esten aprobados, ó con el producto de algunos bienes de sus propios, cuya venta propongan á su voluntad y se autorice en los términos que establecen las leyes é instrucciones vigentes.

El interés y amortizacion que debenguen estas acciones, serán un ingreso propio y peculiar del presupuesto municipal.

Los ayuntamientos suscritores por acaiones á esta empresa tendrán el carácter de accionistas y suscritores comunes para los efectos de la ley de comercio.

Art. 9.° El importe de la suscricion provincial se repartirá por las diputaciones á los pueblos sobre la base ó bases elegidas, y se cubrirá por los pueblos, bien repartiéndola entre los contribuyentes, si estos se avienen, bien con arbitrios ya establecidos ó que se establezcan, con sujecion á instrucciones.

Art. 10. Las dipntaciones no podrán suscribir para la subvencion del déficit con un contingente que esceda del 3 por 100 de la materia imponible, si es sobre la base de la contribucion de inmuebles, ó un 2 por 100 si es sobre la base de los demas impuestos y contribuciones.

Art. 11. Si por causa que sea imputable al empresario, el camino no se concluyere en el término señalado, caducará la concesion y la empresa perderá el depósito, quedando este á beneficio de las obras. El Gobierno podrá prorogar los plazos si lo juzgase conveniente ó equitativo.

Art. 12. La declaracion de caducidad la hará el Gobierno, prévio espediente instructivo y oida la seccion del Consejo Real. Contra esta declaracion podrá intentarse la via contencioso-administrativa ante el Consejo Real en el término de un mes.

Art. 13. Declarada la caducidad, el Gobierno subastará la concesion anulada, rehabilitándola para este solo efecto: la subasta se verificará sobre el tipo de las dos terceras partes del valor en tasacion de lo construido por la empresa que caducó, si faltáre licitador se rebajará el tipo á la mitad de ese valor, y si todavia faltáre, se subastsra sin tipo de valores al mejor postor. El Gobierno podrá adquirir la subasta con preferencia, mejorando la postura en un décimo.

Art. 14. En el ferro-carril de que se trata se considerarán dos aprovechamientos, el de peaje, que consiste en la retribucion que ha de darse á la empresa concesionaria por el uso del ferro-carril. y el de trasporte, que consiste en el tanto de conduccion por persona ó efectos.

Art. 15. Las tarifas de peaje y trasporte serán unas mismas en toda la línea á que corresponda la seccion de Alar á Santander.

Art. 16. El Gobierno dispondrá los reglamentos de intervencion y demas instituciones con arreglo á las cuales se haya de verificar la esportacion de esta seccion.

Art. 17. El Gobierno dará cuenta á las Córtes del presente decreto.

Dado en Palacio á 19 de diciembre de 1851.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El ministro de Fomento, Mariano Miguel de Reinoso.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: Siendo frecuentes las faltas que se cometen en las aduanas de primera entrada por los comerciantes de buena fé que presentan sus géneros al despacho, y cuyas declaraciones no se hallan estrictamente ajustadas á lo prescrito en la legislacion del ramo, porque los cónsules de S. M. Católica en el estranjero no advierten, como debieran, á los cargadores de efectos en los puntas respectivos el modo y forma con que han de proceder en la formacion de las notas que á ellos les presentan, con arreglo á instruccion; y resultando de aqui perjuicios de consideracion al comercio que pueden y deben evitarse; S. M. la Reina se ha dignado mandar me dirija á V. E. á en de que por su parte se sirva hacer las prevenciones que estime oportunas á los mencionados cónsules, para que eviten se repitan faltas de esta naturaleza, y suministren siempre que sea necesario á los cargadores de géneros en el estranjero, cuantas noticias y esplicaciones sean necesarias para la mejor inteligencia y exacto cumplimiento de lo prevenido en la instruccion de aduanas; en el concepto, de que serán responsables de los perjuicios que por causa suya se irroguen á los interesados.

De órden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1851.—Bravo Murillo.—Señor Ministro de Estado.

Visto el espediente instruido en asa direccion general con motivo de los derechos que por regla general deberán señalarse en lo sucesivo á los fieltros de lana; y enterada S. M. de cuanto del mismo resulta, se ha servido mandar que los fieltros para sombreros, los para armas de fuego, los destinados para la maquinaria, y los de los macitos para pianos á que se refiere la partida 526 del arancel, adeuden en lo sucesivo el 25 por 100 sobre el avaluo en bandera nacional, y el 30 por 100 en estranjera ó por tierra.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Parte telegráfico.

Irun 26 de diciembre de 1851.—París 25 de diciembre á la una de la tarde.—El ministro plenipotènciario de S. M., al Excmo. señor ministro de Estado:

Los votos de 70 departamentos incompletos, conocidos hasta ayer tarde, dan el siguiente resultado:

Sí.	5.759.363
No.	621,629

Madrid 29 de diciembre de 1851.

CRONICA GENERAL.

Perversidad filial—El domingo tuvo que sostener una lucha brazo á brazo una anciana madre con un hijo ingrato, perverso é inmoral. Parece imposible que llegue el caso de que un hombre ponga la mano sobre las canas del que le dió el ser, le insulte despues y le escarnezca. Sin embargo, esto es muy cierto, por mas que lo lamentemos.

Obnibus.--El periódico de Londres, el *Bretannia*, del 8 de diciembre, publica una curiosa estadística de los omnibus de aquella capital y sus afueras, cuyo número asciende á 3,000, y trasportan al año 300 millones de pasageros, que equivale á la tercera parte de la poblacion del mundo. Emplean 11,000 hombres en su servicio, con un capital de un millon de libras esterlinas (170 millones de rs.), y pagan al Estado 400,000 libras esterlinas (40 millones de rs.) de impuesto ó contribucion.

Ya era tiempo.—La gran nevada que antes de ayer cayó sobre esta coronada villa ha transformado sus calles y plazas en insondables lagunas que habia que asravesar á nado. Los barrenderos y los muchachos de la limpieza tuvieron hayer faena larga, para desembarazar las calles de los inmensos montones de nieve ve que contenian.

Mucho ha influido sobre la salud pública esta nevada, y si, como segun parece, el tiempo continúa lluviosa, podremos dar gracias á Dios por habernos enviado lluvias tan benéficas, qne lleven la fecundidad y la abundancia á los estériles campos y la alegria y y el consuelo á los infelices labradores.

La Ultima.--Esta noche celebra su reunion semanal esta sociedad. Esperamos que estará tan animada como de costumbre, y que las bellas que allí acuden, harán todo lo posible por volver loco, á favor de la traidora careta, á mas de nu almibarado pollo y de un gallo con espolones.

Doncelllas trashumantes--Volvemos á llamar la atencion de los encargados de vigilar la Puerta del Sol acerca de las mil y una dondellas que, pañuelo en mano y con desvergüenza suma, se pascan impávidas por aquellos alrededores provocando con el mayor descoco á los incautos que tienen la debilidad de oirlas.

Para evitar en parte, ya que no en todo, estos escáudalos, deberian mandar á galeras siquiera media docena de estas doncellas usadas, y de ese modo teudríamos el gusto de ver por algunos dias los alrededores de la Puerta del Sol libres de tan perniciosa cria.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Silvestre, papa

Cuarenta horas en la iglesia parroquial de san Millan.

MERCADO DE MADRID.

Trigo de 32 á 35 1|2 rs.--Cebada de 19 á 21—Algarrobas á 32.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 30 de diciembre.

Clases de efectos.	Observaciones.
Titulos del 3 por ciento.	38 1|8
Id. del 4 por 100.	16 15|16
Id. del 5 por 100.	16 15|16
Deuda sin interés.	9 7|16
Cupones no llamados á capitalizar.	8 1|4
Acciones del Banco español de San Fernando.	98

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.--A las ocho y media de la noche, la comedia *Entre bobos anda el juego*. El baile titulado *Un dia de fiesta en Sevilla*, terminando el espectáculo con el sainete, *El hambriento en Nochebuena*.

TEATRO DEL DRAMA.—A las ocho de la noche la comedia titulada, *Jugar por tabla*, y la comedia en un acto *Dos Poderes*, y el sainete titulado *el Fin del pavo*.

TEATRO REAL.—No hay fnncion.

TEATRO DEL INSTITUTO.—A las ocho de la noche la comedia en cuatro actos titulada: *el Beneficiado, ó República teatral, La Sevillana Rumbosa*, y la zarzuela en un acto *El Chaval*.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche, el drama bíblico en cinco actos, *El Triunfo del Arcangel, ó la venida del Mesías*.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche *Por seguir á una muger*, dando fin con la *Tarantela napolitana*.

Imprenta de El Nuevo Precursor á cargo de C. Puga.
Plazuela de los Mostenses número 25, bajo izquierda.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES.

TISU ELECTRO-MAGNÉTICO

Aprobado por la Academia nacional de medicina de Paris, contra los dolores de gota, reumatismo y escitis, como tambien para las neurálgias jaquecas y gastrálgias, etc.

Esta tela electro-magnética debe sus propiedades curativas á la sustancia vegetal de que se compone, y principalmente á la electricidad que desarrolla. Su accion constante y enérgica escita la transpiracion de la parte dolorida de una manera especial, y por este medio precipita la curacion de la gota, reumatismo, y demas enfermedades de que se hace mencion en el prospecto que acompaña las cajas.

Véndese en Madrid en el laboratorio del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, número 7, y en Paris en nuestra oficina farmacéutica calle Grenelle Saint-Germain, 13 Paul-Gage.

PASTILAS ALCALINAS DIGESTIVAS DE VICHI POR *Brosson, antiguo arrendatario del establecimiento termal de Vichy.*

Estas pastillas tienen por objeto reemplazar las tan celebradas aguas de Vichy, de cuyos elementos se componen. Tomadas en dosis conveniente, corrigen las debilidades de estómago, las gastralgias, acedias gástricas, las opilaciones, las obstrucciones, las irritaciones de los órganos urinarios, etc. En todos estos casos, las pastillas de Vichy han ofrecido preciosa ventaja de dar los mismos resultados, que las aguas de Vichy, bajo reducido volúmen, sin cargar el estómago y con la facilidad de poderse administrar en cualquier sitio y hora. Ademas, para hacerlas mas agradables, las hay aromatizadas de menta, limon, anís, azahar, etc.

Para su espendicion en España, tenemos establecido el depósito general en Madrid, laboratorio del Dr. Símon, calle del Caballero de Gracia, número 7, al cual pueden dirigir sus pedidos al por mayor los demas señores farmocéuticos del reino.

Paris Rue Saint Honoré, número 295. (2. p. S.) Brosson.

POLVOS PARA LA JAQUECA.

Se toman por las narices como el tabaco rapé, y no hay inconveniente en mezclarlos con este; obligan á los órganos del olfato á la destilacion, á beneficio de lo cual se descarga la cabeza admirablemente, librándola de la jaqueca y demas dolores nerviosos. Se venden á 8 rs. la cajita en el laboratorio químico, calle del Caballero de Gracia, número 7.

TAFETAN ENGOMADO DE PAUL-GAGE PARA LA CURACION *radical de los callos, ojos de gallo y demas induraciones de los pies.*

«Nada mas incómodo que los callos, y sin embargo nada mas fácil que curarlos, aplicando el tafetan de Paul-Gage y observando las reglas que se establecen en la instruccion que acompaña á cada caja. Estas se venden á 10 rs. cada una, en el laboratorio del Dr. Simon, depositario general, calle del Caballero de Gracia, núm 7, y en las principales boticas del reino. Para los pedidos al por mayor, dirigirse al Dr. Simon, ó bien á mi casa.

Paris rue de Grenelle Saint-Germain, núm. 13.

Paul Gage.

VINO de CHAMPAÑA
PRIMERA CALIDAD, MARCA
A. PASQUIER

Mas de 3,000 botellas grandes y chicas de legítimo CHAMPAGNE acaban de llegar á esta corte propias del acreditado cosechero *Pasquier*, las que en celebracion de las próximas fiestas, se arreglan á los nunca vistos precios siguientes:

Segunda calidad.

Botella grande. . . . 25 rs.
Botella chica. 14

Primera calidad.

Botella grande. . . . 29
Botella chica. 16

Calidad supurior (esquisito).

Botella grande. . . . 34
Botella chica. 18

Unico Depósito: — Estampería de Pelegrini, calle del Caballero de Gracia, número 8.

AGUA SEDATIVA DEL DOCTOR RASPAIL.

Se venden en botella de 16 rs. en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia núm. 7.

PASTILLAS PERFUMANTES PARA LAS SALAS.

En el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm 7, se venden dichas pastillas aromáticas para perfumar las piezas, á 4 y á 6 rs. caja, segun su calidad.

á 2 y á 4 rs. caja.

POLVOS DENTIFRICOS AROMATICOS

PREPARADOS POR EL DOCTOR SIMON.

Se hallarán en su despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 7.

AGUA HIGIENICA PARA LA BOCA, PREPARADA POR el doctor Simon: precio 6 rs. frasco. Hallar un odontálgico cuyas propiedades higiénicas fuesen superiores á cuantas se han inventado hasta el dia, y cnya adquisicion por su poco coste estuviese al alcance de todas las clases, hé aqui el objeto que nos hemos propuesto hace muchos años, y creemos haber alcanzado despues de repetidas esperiencias. Recomendámos, pues, á todos los que deseen conservar sana y limpia su dentadura y la boca fresca y sin olor, el uso diario de esta agua con arreglo á la instruccion que va unida á los frascos, seguros de que por ellas adquiriremo un nuevo título á la confianza con que siempre nos ha favorecido el público.

Se hallará en su único despacho en Madrid, calle del Caballero de Gracia número 7.

RUSMA DE LOS PERSAS,

PROCEDIMIENTO PARA HACER DESAPARECER EL VELLO SIN DAÑAR LA PIEL.

Este producto, invencion del entendido farmacéutico Mr. Paul Gage, se vende en Paris en su oficina farmacéutica, calle Grenelle Saint. Germain, número 13, y en Madrid en la del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, al precio de 24 rs.

BALSAMO OPODELDOCH Inglés legítimo de steiss. — Contra los dolores gotosos y reumáticos, paralisis, etc. Se vende á 18 rs. precio fijo en el único establecimiento del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

POLVOS DENTIFRICOS Y antiescorbúticos de Mme. Fouquet.

Los mejores conocidos hasta el dia para limpiar la dentadura y precaver las enfermedades de la boca, hijas casi siempre del descuido, á ocho reales caja, laboratorio del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

PASTILLAS DE MAGNESIA calcinada contra los ácidos del estómago. Se venden en el único laboratorio del Dr. Simon calle del Caballero de Gracia, núm. 7, á 6 rs. la caja, y por libras á 36 reales.

AGUA MINERAL DE VICHY.

En el laboratorio del doctoe Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, se venden las sales sacadas de los manantiales de Vichy para hacer artificialmente estas aguas tónico-dijestivas, evitando así la importacion de las naturales que siempre producen gastos y sufren alteracion, precio 24 rs. la caja que consta de doce papeles para otras tantas botellas.

POLVOS DE SELTZ
LEGITIMOS INGLESES.

para hacer artificialmenente las aguas gaseosas tónicas, del manantial de este nombre. Laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7, Precio 18 rs. caja de doce pares.

AGUA DOBLE DE AZAHAR *ó de flores de naranjo.*

Por sus virtudes antiespasmódicas se recomienda el agua de azahar en los sustos ó incomodidades. Su uso frecuente es muy útil á las personas que padecen de los nervios ó de histérico, mezclado con agua comun con el thé ó con una infusion de tila, y muchos la emplean como cosmético por su grato aroma y propiedades salutíferas. Se vende á 8 rs. botella en el Laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia núm. 7.

Tambien la hay triple fabricada en Paris á 18 rs. botella.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO.— Este precioso medicamento, tan recomendado para dar tono al tubo intestinal y para corregir la raquitis, las escrófulas y la debilidad de los órganos en general, se vende legítimo en toda su pureza en el laboratorio del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia núm. 7, un frasquito de 6 rs. y de 10.

POLVOS DE SEIDLITZ INGLESES legítimos; para hacer en un momento aguas gaseosas tónico-laxantes del manantial de ese nombre.

Se venden en Madrid, laboratorio del Dr. Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 7.

TOPICO INDIO. CON EL USO de este medicamento se curan indefectiblemente las hernias y las quebraduras, sin necesidad de bragueros ni presarios, y sin que haya que tomar tisanas ni seguir régimen alguno Depósitos. Madrid y su provincia, á 50 rs. cada caja, en el laboratorio del doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm 7.

VENTA DE LIBROS
NUEVOS.

En la fonda de los Leones de Oro, Postigo de San Martin, número 20, entresuelo.

Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona, por Campmany: cuatro tomos en folio con láminas, en pasta, 80 rs.

Elementos de anatomía veterinaria general, por Sampedro, dos tomos en pasta, 20 rs.

Cartas de Abelardo y Eloisa, precedidas de un ensayo histórico, por Mr. y Mme. Guizot, traduccion la mas completa: dos tomos en 4.°, en pasta, 30 reales.

Viage al rededor del mundo, por Jorge Anson: tres tomos con láminas finas en pasta, 16 reales.

Viage á Sicilia y Malta, por Bridone dos tomos con láminas finas en pasta, 12 rs.